I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Secretario de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

Orden del día correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado funcionando en Pleno, el día once de mayo de dos mil veintitrés.

III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman

Los números de conflictos competenciales, en las páginas 1 y 2.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

Con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 2 fracción III, 7 fracciones X, XVII, XXXIX, 77 fracción XXXVI, 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 5 fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla y numerales trigésimo octavo, fracción I y sexagésimo segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; se informa que la documentación presentada contiene datos personales pertenecientes a una persona física identificada o identificable, los cuales deben ser protegidos por el sujeto obligado. Si bien los datos personales mencionados son de personas identificadas como servidores públicos, no toda su información personal debe ser pública, por lo que se da cumplimiento a la obligación establecida en el Título Quinto, artículo 77 fracción XXXVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, salvaguardando cualquier dato personal que en el documento de referencia se encontrase.

V. Firma del titular del área. Firma autógrafa de quien clasifica.

Abog. Ismael de Gante López, Secretario de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla.

VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Acta de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha doce de julio de dos mil veintitrés.

SECRETARIO DE ACUERDOS DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO

ABOG. ISMAEL DE GANTE LÓPEZ

SECRETARIA

ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA QUE SE CELEBRARÁ POR EL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO FUNCIONANDO EN PLENO, EL DÍA ONCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Secretario: Se somete a consideración del Tribunal Pleno, el orden del día a que se sujetará esta sesión:

1. Aprobación de las actas correspondientes a las sesiones ordinaria desahogada el veintisiete de abril, así como extraordinaria desahogada el ocho de mayo ambas del presente año, respectivamente; mismas que se les hicieron llegar previo al desahogo de la presente sesión. Con lo que se da cuenta para su aprobación y efectos legales procedentes.

2. Proyecto de Resolución que somete a consideración de las y los Integrantes del Pleno, el Magistrado Jared Albino Soriano Hernández, en su carácter de Ponente designado por este cuerpo colegiado, respecto del Conflicto Competencial [redacted], suscitado entre el Tribunal de Arbitraje del Estado de Puebla y la Cuarta Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla; mismo que, se les hizo llegar previo al desahogo de la presente sesión. Con lo que se da cuenta para su análisis, discusión y en su caso aprobación del Pleno de este Tribunal.

3. Proyecto de Resolución que somete a consideración de las y los Integrantes del Pleno, el Magistrado José Octavio Pérez Nava, en su carácter de Ponente designado por este cuerpo colegiado, respecto del Conflicto Competencial [redacted], suscitado entre el Tribunal de Arbitraje del Estado de Puebla y el Segundo Tribunal Laboral con sede en el Estado de Puebla; mismo que, se les hizo llegar previo al desahogo de la presente sesión. Con lo que se da cuenta para su análisis, discusión y en su caso aprobación del Pleno de este Tribunal.

4. Proyecto de Resolución que somete a consideración de las y los Integrantes del Pleno, la Magistrada Araceli Cabido Vaillard, en su carácter de Ponente designada por este cuerpo colegiado, respecto del Conflicto Competencial [redacted], suscitado entre el Tribunal de Arbitraje del Estado de Puebla y la Primera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla; mismo que, se les hizo llegar previo al desahogo de la presente sesión. Con lo que se da cuenta para su análisis, discusión y en su caso aprobación del Pleno de este Tribunal.

5. Proyecto de Resolución que somete a consideración de las y los Integrantes del Pleno, el Magistrado Gabriel Marcos Moreno Gavaldón, en su carácter de Ponente designado por este cuerpo colegiado, respecto del Conflicto Competencial [redacted], suscitado entre el Tribunal de Arbitraje del Estado de Puebla y la Primera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla; mismo que, se les hizo llegar previo al desahogo de la presente sesión. Con lo que se da cuenta para su análisis, discusión y en su caso aprobación del Pleno de este Tribunal.

6. Proyecto de Resolución que somete a consideración de las y los Integrantes del Pleno, el Magistrado Elier Martínez Ayuso, en su carácter de Ponente designado por este cuerpo colegiado, respecto del Conflicto Competencial [redacted], suscitado entre el Tribunal de Arbitraje del Estado de Puebla y la Cuarta Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla; mismo que, se les hizo llegar previo al desahogo de la presente sesión. Con lo que se da cuenta para su análisis, discusión y en su caso aprobación del Pleno de este Tribunal.

7. Proyecto de Resolución que somete a consideración de las y los Integrantes del Pleno, el Magistrado Ignacio Galván Zenteno, en su carácter de Ponente designado por este cuerpo colegiado, respecto del Conflicto Competencial [redacted], suscitado entre el Tribunal de Arbitraje del Estado de Puebla y el Segundo Tribunal Laboral del Estado con sede en Puebla; mismo que, se les hizo llegar previo al desahogo de la presente sesión. Con lo que se da cuenta para su análisis, discusión y en su caso aprobación del Pleno de este Tribunal.

ASUNTOS GENERALES.